Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2003.

VISTO las Resoluciones Nºs. 844 y 888/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, correspondientes a la alumna Patricia Verónica RODAS, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente cursó asignaturas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades establecido para dicha carrera.

Que es necesario convalidar lo actuado.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2003, aconsejó refrendar las Resoluciones Nºs. 844 y 888/2002 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nºs. 844 y 888/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar el cursado en los períodos lectivos 1994 y

REGISTRADO
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

1998 de las asignaturas Informática Administrativa, Probabilidad y Estadísticas, Investigación Operativa II y Análisis Económico, sin tener aprobadas sus correlativas Análisis Matemático I, Cálculo Numérico y Probabilidad y Estadísticas, respectivamente, a la alumna Patricia Verónica RODAS, con Legajo Nº 22603, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 963/2003

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento